



RESOLUCIÓN DE 03 DE OCTUBRE DE 2018, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE JOVEN PERSONAL INVESTIGADOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

Este Rectorado, conforme a lo establecido en la Base VI de la Resolución del Rector de fecha 12 de julio de 2018 por la que se convocan 1 plaza para la contratación de joven personal investigador, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de empleo Juvenil 2014-2020,

RESUELVE:

Primero: Aprobar y publicar el listado definitivo de adjudicación de plazas y suplencias de los aspirantes admitidos para la contratación de 1 plazas de joven personal investigador, que se adjunta como Anexo 1.

La aprobación y publicación de este listado se ha realizado después de que la Comisión de Investigación haya resuelto las alegaciones presentadas, tal y como se recoge en la base VI de la convocatoria.

La publicación en la web:

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/113911/convocatoria-para-la-contratacion-de-joven-personal-investigador-julio-2018/> servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se adjuntan a esta publicación:

- **Anexo 1:** Listado de adjudicación definitiva de cada una de las plazas recogidas el Anexo 1 de la convocatoria, con relación de suplentes para cada una de las mismas.

Segundo: Los candidatos con plaza adjudicada contarán con un plazo de cinco días hábiles (5) contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para aportar de manera presencial en el Servicio de Investigación de esta Universidad, la siguiente documentación:

- a) Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Anexo III.
- b) Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Anexo IV.





- c) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Anexo V.
- d) Declaración Responsable de no haber estado contratado/a en régimen laboral en función de alguna de las titulaciones académicas exigidas en los contratos contenidos en la solicitud por un período superior a seis meses. Anexo VI.
- e) Certificado de vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- f) Aportación de la documentación original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación para su cotejo.
- g) Certificado original expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en la situación de beneficiario del mismo.
- h) Originales y copias de los méritos alegados en el Curriculum vitae del Anexo II.

Quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en esta resolución, por orden de puntuación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el mismo órgano que la dictó (arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

El Rector de la Universidad de Málaga
Fdo: José Ángel Narváez Bueno.





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO 1

Listado de adjudicación definitiva de cada una de las plazas recogidas en el Anexo 1 de la convocatoria, con la relación de suplentes para cada una de las mismas.

UMA3JI01

Candidato seleccionado

ORD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXP.	EVAL. POND.	NOTA SOLICITUD POND.	
1	45339984S	Fernández Ouaridi, Amir	7,32	2	7,86	1

Lista de suplentes

ORD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXP.	EVAL. POND.	NOTA SOLICITUD POND.	
1	79034880A	Pérez Gámez, Francisco	6,62	1	6,30	2

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

03/10/2018 10:43 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: DBBD034149EA7C98

